

REGISTRO DE COMERCIO

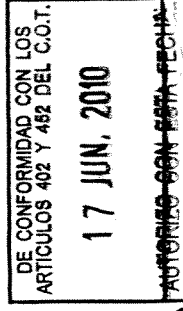
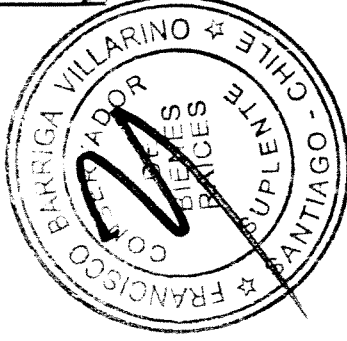
LA PRESENTE HOJA CORRESPONDE A LA CERTIFICACION
DE EXTRACTO DE **REFORMA POR FUSION**
DE SOCIEDAD **ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES S.A.**

EL EXTRACTO SE ANOTO EN EL REPERTORIO N° **21475**
Y SE INSCRIBIO HOY EN EL REGISTRO DE COMERCIO A
FOJAS **29459** NUMERO **20337** DEL AÑO **2010**
Y SE ANOTÓ AL MARGEN DE:

FOJAS **25151** NUMERO **19657** DEL AÑO **1996**

DERECHOS: \$ **264.400**

SANTIAGO, 16 DE JUNIO DEL AÑO 2010





PS/CA

N°20337

REFORMA POR

FUSION

ENTEL PCS

TELECOMUNICA-

CIONES

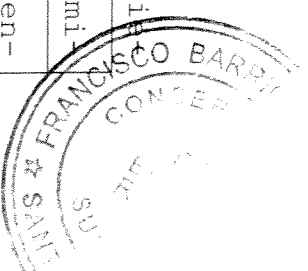
S.A.

Rep: 21475

C: 4564740

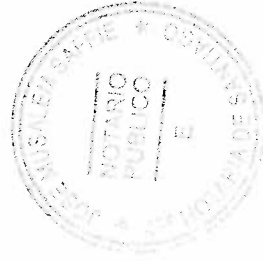
Santiago, dieciséis de Junio del año dos mil
diez.- A requerimiento de don Leonardo Aros,
procedo a inscribir lo siguiente: Gustavo Monte-
ro Martí, Notario Suplente de don José Musalem
Saffie, Titular de la Cuadragésima Octava Nota-
ría de Santiago, domiciliado en Huérfanos sete-
cientos setenta, piso tres, Santiago, certifico:
Con esta fecha, ante mí, se redujeron conjunta-
mente a escritura pública las actas de las Jun-
tas Extraordinarias de Accionistas de ENTEL PCS
TELECOMUNICACIONES S.A. celebradas el seis y el
veintiocho de mayo de dos mil diez,
respectivamente, con asistencia en ambas del
cien por ciento acciones emitidas. A) En la
Junta de seis de mayo de dos mil diez se acordó:
Uno) Fusionar a ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES
S.A. con ENTEL TELEFONÍA MÓVIL S.A., mediante la
absorción de la segunda por la primera, que será
la sucesora y continuadora legal de la
absorbida, produciéndose la disolución antici-
pada de Entel Telefonía Móvil S.A.. Dos) Efectuar la fusión sumando a las cuentas de
activo, pasivo y patrimonio de sociedad
absorbente, las correspondientes de la sociedad
absorbida, aunque con los ajustes o
eliminaciones contemplados en el Balance de Fu-
sión, confeccionado en base a balances auditados
de ambas sociedades al treinta y uno de marzo de
dos mil diez, e informe pericial sobre relación
de canje de fecha veintitrés de abril de dos mil

CONSERVADOR
DE BIENES RAICES
DE SANTIAGO



se extracta. Tres) Aumentar capital de la sociedad absorbente en dos mil cuatrocientos doce millones ochocientos ochenta y cinco mil ochocientos noventa y cuatro pesos, mediante la emisión de un millón seiscientas un mil ochocientas cuarenta y nueve acciones de iguales características, asignadas a los accionistas de la sociedad absorbida de acuerdo al informe pericial antes referido. Cuatro) Como consecuencia de acuerdos anteriores, capital de Entel PCS Telecomunicaciones S.A. aumentó de ciento veinticinco mil novecientos ochenta y cinco millones seiscientos noventa y nueve mil ochocientos cincuenta y siete pesos dividido en setenta y ocho millones quinientas ochenta mil trescientas ocho acciones nominativas, de una misma y única serie y sin valor nominal, a ciento veintiocho mil trescientos noventa y ocho millones quinientos ochenta y cinco mil setecientos cincuenta y un pesos, totalmente suscrito y pagado, dividido en ochenta millones ciento ochenta y dos mil ciento cincuenta y siete acciones de iguales características, modificándose al efecto los Artículos quinto Permanente y Transitorio del Estatuto Social; y B) En la Junta de veintiocho de mayo de dos mil diez se acordó: Uno) Ratificar en todos sus términos, a excepción de lo que se señalará en el acuerdo número dos siguiente, los acuerdos adoptados en la Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada el seis de mayo de dos mil

CONSERVADOR
DE BIENES RAICES
DE SANTIAGO



diez, y Dos) Aprobar que la fusión de Entel PCS

1 Telecomunicaciones S.A. con Entel Telefonía Mó-
vil S.A., produzca todos sus efectos el día diez
3 de junio de dos mil diez. Demás estipulaciones
4 en escritura extractada. Santiago, siete de ju-
5 nio de dos mil diez.- Hay firma ilegible.- Se
6 anotó al margen de la inscripción de fojas 25151
7 número 19657 del año 1996.- El extracto materia
8 de la presente inscripción, queda agregado al
9 final del bimestre de Comercio en curso.L. Mal-
10 donado C. CERTIFICO QUE LA INSCRIPCION QUE
11 ANTECEDE ESTA CONFORME CON SU ORIGINAL DEL
12 REGISTRO DE COMERCIO.- Santiago, Miércoles, 16

13 de Junio de 2010 Drs: \$2.900



DE CONFORMIDAD CON LOS
ARTICULOS 402 Y 402 DEL C.O.T.
17 JUN. 2010
AUTORIZO CON ESTA FECHA

Certifico que a solicitud de Leonardo Rosas
protocolicé este documento
con el N° 7480 al final
de mi Registro Corriente de
Escrituras Públicas.

SANTIAGO 22 JUN 2010 R
31112



CERTIFICO que este documento es
copi fiel protocolizado bajo el
N° 7480 al final de mi Registro
de escritura pública del presente
mes consta de 5 folios
SANTIAGO 22 JUN 2010

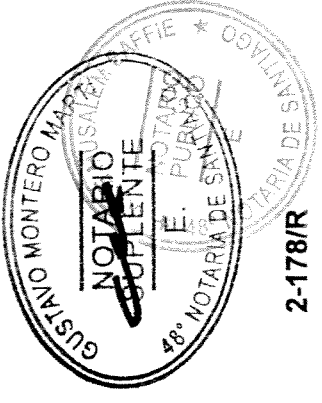
[Handwritten signature]



Notaria**Musalem**

CT. REPERTORIO N° 6.811/2010

2-178/R



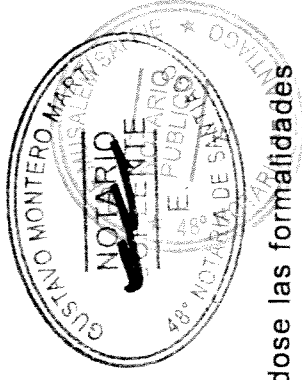
REDUCCION A ESCRITURA PUBLICA

ACTA JUNTAS EXTRAORDINARIAS DE ACCIONISTAS

ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES S.A.

EN SANTIAGO DE CHILE, a siete de Junio del dos mil diez, ante mí, GUSTAVO MONTERO MARTI, Notario Público Suplente del Titular de la Cuadragésimo Octava Notaría de Santiago don JOSE MUSALEM SAFFIE, con domicilio en esta ciudad, calle Huérfanos setecientos setenta, tercer piso, según Decreto número doscientos sesenta y nueve - dos mil diez, de la Presidencia de la Corte de Apelaciones de diecisiete de Mayo de dos mil diez, protocolizado al final de los Registros del mes de Mayo del mismo año, comparecen: Don CRISTIAN MUJICA ESCUDERO, chileno, casado, abogado, cédula nacional de identidad número siete millones ciento setenta y nueve mil trescientos sesenta y seis guión cuatro, domiciliado en esta ciudad, calle Huérfanos número setecientos setenta, comuna de Santiago, Región Metropolitana; el compareciente mayor de edad, quien acredita su identidad con la cédula mencionada, y expone: Que debidamente facultado viene en reducir a escritura pública las actas de las Juntas Extraordinarias de Accionistas Entel PCS Telecomunicaciones S.A., celebradas con fecha seis de Mayo de dos mil diez y con fecha veintiocho de mayo de dos mil diez, respectivamente, y declara que ambas se encuentran firmadas por los señores

Richard Büchi Buc, Hernán Mario Lores, y Cristian Sepúlveda Tormo; y que éstas se encuentran adheridas al libro de actas de la Sociedad, cuyo tenor es el siguiente: a) "**ACTA JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES S.A.** En Santiago de Chile, a las once horas del día seis de mayo de dos mil diez, en las oficinas ubicadas en Avenida Andrés Bello número dos mil setecientos once, piso catorce, comuna de Las Condes, se dio inicio a la Junta Extraordinaria de Accionistas de Entel PCS Telecomunicaciones S.A., en adelante también "la Sociedad". I.- **ASISTENCIA:** Asistieron las siguientes personas, quienes en representación de quien en cada caso se indica, representaron el número de acciones que para cada una de ellas se señala: a) Don Hernán Mario Lores, en representación de Entel Telefonía Personal S.A., por setenta y ocho millones quinientas un mil setecientas veintiocho acciones, y b) Don Richard Büchi Buc, en representación de Empresa Nacional de Telecomunicaciones S.A., por setenta y ocho mil quinientas ochenta acciones. En consecuencia, se encontraron presentes accionistas titulares de setenta y ocho millones quinientas ochenta mil trescientas ocho acciones, número que representaba la totalidad de las acciones emitidas por la Sociedad. II.- **PRESIDENTE Y SECRETARIO:** Presidió la Junta don Richard Büchi Buc y actuó como secretario, el abogado de la Sociedad, don Cristian Sepúlveda Tormo. III.- **CONSTITUCION DE LA JUNTA:** En atención a encontrarse representadas en la sala un total de setenta y ocho millones quinientas ochenta mil trescientas ocho acciones, número que correspondía al total de acciones emitidas, el Presidente declaró constituida la Junta y abierta la sesión. Se dejó testimonio que todos los accionistas presentes en esta Junta eran titulares de acciones inscritas en el Registro de Accionistas de la Sociedad, con más de cinco días hábiles de anticipación a la fecha de la Junta. IV.- **CONVOCATORIA Y FORMALIDADES:** El Presidente expresó que la Junta había sido convocada por el Directorio de la Sociedad según acuerdo adoptado en sesión celebrada el día de cuatro de mayo de dos mil diez, entregándose personalmente las

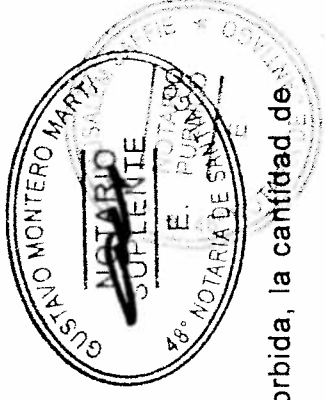


citaciones respectivas a los señores accionistas, obviándose las formalidades de publicación de avisos conforme lo autoriza el artículo sesenta de la Ley número dieciocho mil cuarenta y seis sobre Sociedades Anónimas, en atención a que se tenía la certeza de que concurriría el cien por ciento de las acciones emitidas, como así efectivamente ocurrió. Por otra parte, se dejó constancia que se encontraba presente don José Musalem Saffie, notario público titular de la cuadragésimo octava Notaría de Santiago, en conformidad con lo dispuesto por el artículo cincuenta y siete de la Ley recién citada. V.-

FIRMA DEL ACTA: En seguida se acordó que el acta de la presente Junta fuera firmada por todos los asistentes a la misma. **VI.- OBJETO DE LA**

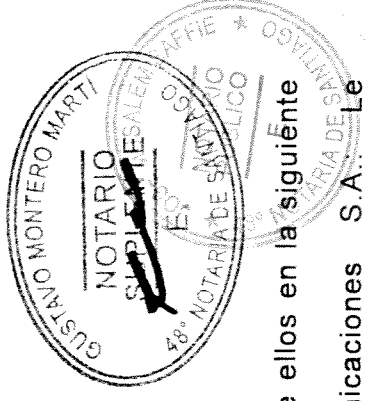
JUNTA: Se dejó constancia que, como todos los presentes sabían, el objeto de la reunión era tratar y pronunciarse sobre la fusión por absorción de la Sociedad con Entel Telefonía Móvil S.A., por la incorporación de ésta a Entel PCS Telecomunicaciones S.A., lo que provocará la disolución de Entel Telefonía Móvil S.A.. También se proponía modificar los estatutos sociales de la Sociedad, para adecuarlos a la nueva realidad que surgiría de los acuerdos que se adopten en esta Junta. **VII.- EXPLICACIÓN DEL PRESIDENTE:** Luego, el Presidente señaló a los presentes que el Directorio había decidido proponer a esta Junta la fusión por incorporación de la sociedad "Entel Telefonía Móvil S.A." en "Entel PCS Telecomunicaciones S.A.", con efecto a contar del día uno de junio de dos mil diez, lo que se haría en base a un balance general proforma, en adelante "Balance de Fusión", que fue preparado sobre la base de los balances de la sociedad absorbida y de la absorbente al treinta y uno de marzo de dos mil diez, debidamente auditados por la firma Ernst & Young Ltda., y que conforme a él la fusión se haría "línea a línea", lo que significa que en cuanto al capital, éste aumentaría en el mismo monto que la suma de la cuenta "capital" de la sociedad absorbida. De esta forma, se proponía que se aumentara el capital de la Compañía de ciento veinticinco mil novecientos ochenta y cinco millones seiscientos noventa y nueve mil ochocientos cincuenta y siete pesos a la suma de ciento veintiocho mil trescientos noventa

y ocho millones quinientos ochenta y cinco mil setecientos cincuenta y un pesos, esto es, en la suma de dos mil cuatrocientos doce millones ochocientos ochenta y cinco mil ochocientos noventa y cuatro pesos, que corresponde al capital de la sociedad absorbida a igual fecha. Asimismo, el Presidente hizo presente que en la Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada el veintiocho de abril de dos mil diez, se había dejado constancia que con motivo de la adopción por la Sociedad de las normas internacionales de información financiera, en conformidad con las instrucciones impartidas al efecto por la Superintendencia de Valores y Seguros, se suspendió a partir del ejercicio dos mil nueve la aplicación de lo contemplado en el artículo diez de la LSA referente a la revalorización del capital propio. Como consecuencia de lo anterior, el capital social quedó congelado en su valor histórico al treinta y uno de diciembre de dos mil ocho, esto es en la suma de ciento veinticinco mil novecientos ochenta y cinco millones seiscientos noventa y nueve mil ochocientos cincuenta y siete pesos que incluye únicamente las revalorizaciones en la parte correspondiente a capital hasta el año dos mil ocho. Por otra parte, el Presidente señaló que a fin de incorporar a Entel PCS Telecomunicaciones S.A. a los accionistas de la sociedad absorbida, las acciones de pago que se emitirán con motivo de la fusión, serían distribuidas entre los dos únicos accionistas de "Entel Telefonía Móvil S.A.", esto es, Entel Telefonía Personal S.A. y Empresa Nacional de Telecomunicaciones S.A., conforme a la proposición contenida en el informe pericial emitido por el perito don Óscar Gálvez Reyes, con fecha veintitrés de abril de dos mil diez, el que se propone protocolizar conjuntamente con el acta que se levante de esta Junta. De acuerdo al referido informe pericial, confeccionado sobre la base de los valores patrimoniales de ambas sociedades al treinta y uno de marzo de dos mil diez, a cada accionista de Entel Telefonía Móvil S.A. le correspondería recibir, por cada acción de que fuere titular en dicha sociedad, una coma trescientas cincuenta millones ciento ochenta y ocho mil ciento ochenta y tres acciones de Entel PCS Telecomunicaciones S.A. De esta forma, considerando



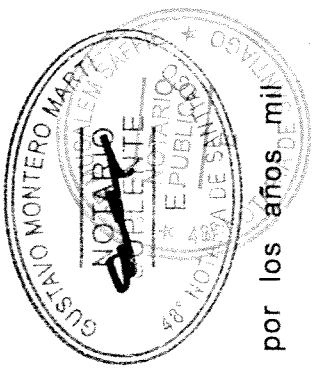
el número total de acciones emitidas en la sociedad absorbida, la cantidad de acciones de propiedad de cada uno de sus dos accionistas recién mencionados y la razón de canje antes señalada, se propone en el referido informe emitir un total de un millón seiscientas un mil ochocientas cuarenta y nueve acciones, las que se entenderán pagadas en su integridad con el capital de la absorbida que se incorporaría a la absorbente producto de la fusión, tal como consta en el Balance de Fusión. Seguidamente, el Presidente informó en detalle a los señores accionistas sobre las ventajas que presentaba la fusión, describió los activos, pasivos y patrimonios de las sociedades contenidos en los respectivos balances auditados y en el Balance de Fusión, y se refirió a la transferencia de activos y pasivos a la sociedad absorbente. Finalmente, puso en conocimiento de los presentes que en la Junta Extraordinaria de Accionistas de la sociedad absorbida, esto es Entel Telefonía Móvil S.A., celebrada con esta misma fecha, se aprobó por la unanimidad de sus accionistas la fusión en los mismos términos antes indicados. VIII.- ACUERDOS: Después de un breve debate sobre las proposiciones mencionadas, por la unanimidad de los accionistas presentes, se adoptaron los siguientes acuerdos: **Uno)** Fusionar "Entel Telefonía Móvil S.A." con "Entel PCS Telecomunicaciones S.A.", mediante la incorporación de Entel Telefonía Móvil S.A. en Entel PCS Telecomunicaciones S.A., la que será la subsistente y continuadora de las actividades y operaciones de ambas compañías, en los términos que se precisan más adelante, produciéndose, en consecuencia, la disolución anticipada de "Entel Telefonía Móvil S.A.". Se acordó, asimismo, que la fusión producirá plenos efectos el día uno de junio de dos mil diez. **Dos)** Aprobar para los efectos de la fusión los balances de las sociedades absorbente y absorbida al treinta y uno de marzo de dos mil diez, debidamente auditados por Ernst & Young Ltda., los cuales sirvieron de base al Balance de Fusión, dejándose constancia que una copia de cada uno de los referidos balances había sido revisado por los accionistas con anterioridad a esta Junta. **Tres)** Aprobar el Balance de Fusión, con sus ajustes o

eliminaciones, el cual fue validado por el informe pericial emitido por el perito don Óscar Gálvez Reyes, que también se aprueba, documentos ambos que también fueron leídos y revisados por los accionistas presentes en la Junta. Tanto los balances mencionados en el acuerdo Dos precedente como el Balance de Fusión y el informe pericial, serán protocolizados conjuntamente, en la Notaría de Santiago de don José Musalem Saffie, en la misma fecha en que se reduzca a escritura pública el acta de la presente Junta. **Cuatro)** Que la fusión de ambas sociedades se concreta sumando a las cuentas de activo, pasivo y patrimonio de "Entel PCS Telecomunicaciones S.A." y las correspondientes de "Entel Telefonía Móvil S.A.", ambas al treinta y uno de marzo de dos mil diez, aunque con los ajustes expresados en dichos balances en atención a la calidad recíproca de acreedora y deudora que tenían ambas sociedades. De esta forma y tomando como base los balances a que se refiere el acuerdo Dos precedente, el balance de "Entel PCS Telecomunicaciones S.A." luego de producida la fusión, es el que se pasa a detallar: Activos: ochocientos treinta y nueve mil doscientos quince millones quinientos setenta y un mil novecientos cuarenta y cinco pesos, Pasivos: quinientos dieciséis mil cuatrocientos nueve millones trescientos nueve mil quinientos cincuenta y seis pesos, y Patrimonio: trescientos veintidós mil ochocientos seis millones doscientos sesenta y dos mil trescientos ochenta y tres pesos. **Cinco)** Aprobar que la relación de canje se haga sobre la base del informe pericial emitido por el perito don Óscar Gálvez Reyes, con fecha veintitrés de abril de dos mil diez, confeccionado sobre la base del valor patrimonial de ambas sociedades según balances auditados al treinta y uno de marzo de dos mil diez. Conforme a lo establecido en el referido informe pericial, se acordó emitir un total de un millón seiscientas un mil ochocientas cuarenta y nueve acciones para ser distribuidas a los accionistas de Entel Telefonía Móvil S.A. En conformidad a lo anterior, a los accionistas de Entel Telefonía Móvil S.A. les corresponderán una coma trescientas cincuenta millones ciento ochenta y ocho mil ciento ochenta y tres acciones de "Entel PCS Telecomunicaciones S.A." por cada



acción que posean en aquélla, que se distribuyen entre ellos en la siguiente proporción: a) Empresa Nacional de Telecomunicaciones S.A.: Le corresponderán mil doscientas ochenta y una acciones, y b) Entel Telefonía Personal S.A.: Le corresponderán un millón seiscientas mil quinientas sesenta y ocho acciones. **Seis)** Para los efectos de hacer efectivo el canje de acciones antes mencionado, se acordó aumentar el capital de "Entel PCS Telecomunicaciones S.A.", en dos mil cuatrocientos doce millones ochocientos ochenta y cinco mil ochocientos noventa y cuatro pesos, mediante la emisión de un millón seiscientas un mil ochocientas cuarenta y nueve nueva acciones, nominativas y sin valor nominal, las que unidas a las actuales setenta y ocho millones quinientas ochenta mil trescientas ocho acciones en que se encuentra dividido el capital de la Sociedad, enteran las ochenta millones ciento ochenta y dos mil ciento cincuenta y siete acciones en que se dividirá el capital definitivo de Entel PCS Telecomunicaciones S.A., pasando el capital social de los actuales ciento veinticinco mil novecientos ochenta y cinco millones seiscientos noventa y nueve mil ochocientos cincuenta y siete pesos, a la suma final de ciento veintiocho mil trescientos noventa y ocho millones quinientos ochenta y cinco mil setecientos cincuenta y un pesos.- Estando presente en la Junta don Richard Büchi Buc y don Hernán Marió Lores, cada uno en representación de "Empresa Nacional de Telecomunicaciones S.A." y "Entel Telefonía Personal S.A." respectivamente, quienes son los dos únicos accionistas de "Entel Telefonía Móvil S.A.", en este mismo acto, suscribieron la totalidad de las acciones acordadas emitir, en la proporción indicada en el acuerdo Cinco precedente, las que se dieron por pagadas íntegramente con el capital de "Entel Telefonía Móvil S.A." que se incorpora a la sociedad absorbente producto de la fusión, esto es Entel PCS Telecomunicaciones S.A. Se dejó constancia que, por el acuerdo unánime de las acciones emitidas con derecho a voto, se había omitido la estimación pericial de estos aportes no consistentes en dinero, en conformidad con lo dispuesto por el artículo quince de la Ley dieciocho mil cuarenta y seis. **Siete)** A consecuencia del acuerdo de

fusión entre "Entel PCS Telecomunicaciones S.A." e "Entel Telefonía Móvil S.A.", como consta de los acuerdos precedentes, se acordó modificar los estatutos sociales vigentes hasta la fecha de la Junta. Para los efectos de orden de los títulos, se dejó constancia que la Sociedad se encuentra inscrita a fojas veintiún mil ciento cincuenta y una, número diecinueve mil seiscientos cincuenta y siete en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, correspondiente al año mil novecientos noventa y seis. La modificación consistirá en reemplazar los actuales artículos Quinto permanente y Primero Transitorio, por los siguientes: "ARTICULO QUINTO: El capital de la Sociedad asciende a la suma de ciento veintiocho mil trescientos noventa y ocho millones quinientos ochenta y cinco mil setecientos cincuenta y un pesos, dividido en ochenta millones ciento ochenta y dos mil ciento cincuenta y siete acciones ordinarias, nominativas y sin valor nominal, que se entera y paga de la forma indicada en el artículo primero transitorio. La forma de los títulos de acciones, su emisión, canje, inutilización, extravío, reemplazo, cesión y demás circunstancias de los mismos, se regirán por lo dispuesto en la Ley y su Reglamento.", y "ARTÍCULO PRIMERO TRANSITORIO: El capital de la Sociedad, indicado en el artículo quinto permanente, ascendente a ciento veintiocho mil trescientos noventa y ocho millones quinientos ochenta y cinco mil setecientos cincuenta y un pesos, dividido en ochenta millones ciento ochenta y dos mil ciento cincuenta y siete acciones, sin valor nominal, y de una sola serie y del mismo valor, se entera y paga como sigue: Con el capital establecido en los estatutos de la Sociedad hasta antes de la Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha seis de mayo de dos mil diez, que alcanzaba a la suma de ochenta y cinco mil cuarenta y un millones ciento cinco mil seiscientos cincuenta y cuatro pesos, dividido en setenta y ocho millones quinientas ochenta mil trescientas ocho acciones sin valor nominal, y de una sola serie y del mismo valor; Con la suma de cuarenta mil novecientos cuarenta y cuatro millones quinientos noventa y cuatro mil doscientos tres pesos, correspondiente a las revalorizaciones del



capital propio en la parte que corresponde al capital por los años mil novecientos noventa y ocho a dos mil ocho, que se encuentran capitalizadas de pleno derecho según lo dispuesto en el artículo diez de la ley dieciocho mil cuarenta y seis. Asimismo, se deja constancia que por cambio de reglas contables a IFRS, se suspendió a partir del ejercicio dos mil nueve la aplicación de lo contemplado en el artículo diez de la LSA referente a la revalorización del capital propio. y Con un aumento de capital por la suma de dos mil cuatrocientos doce millones ochocientos ochenta y cinco mil ochocientos noventa y cuatro pesos, mediante la emisión de un millón seiscientas un mil ochocientas cuarenta y nueve acciones nominativas, sin valor nominal, acordado en la Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada el seis de mayo de dos mil diez, a fin de materializar la fusión de la Sociedad con la sociedad Entel Telefonía Móvil S.A. Dicho capital se encuentra íntegramente suscrito y pagado.”. **Ocho)** Dejar constancia que como consecuencia de la fusión, se produce la disolución anticipada de “Entel Telefonía Móvil S.A.”. De esta forma, “Entel PCS Telecomunicaciones S.A.” pasa a ser su continuadora legal para todos los efectos que haya lugar, haciéndose cargo de todo su activo y pasivo a partir del uno de junio de dos mil diez. En consecuencia, todos los bienes, derechos y obligaciones que aparezcan a nombre de Entel Telefonía Móvil S.A. deberán entenderse pertenecer a “Entel PCS Telecomunicaciones S.A.”. En especial se deja constancia que entre los activos de la absorbida que se traspasan a Entel PCS Telecomunicaciones S.A. con motivo de la fusión se encuentra la concesión Servicio Público de Telefonía Móvil Digital mil novecientos, otorgada a Entel Telefonía Móvil S.A. por Decreto número ciento cuarenta y seis de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, de fecha catorce de abril de mil novecientos noventa y siete /incluidas sus modificaciones/, cuya transferencia ha sido previamente aprobada por la Subsecretaría de Telecomunicaciones mediante resolución exenta número mil trescientos treinta y cuatro de fecha ocho de Marzo de dos mil diez, cumpliendo con lo

establecido en el artículo veintuno de la Ley General de Telecomunicaciones. Asimismo, Entel Telefonía Móvil S.A. transferirá a Entel PCS Telecomunicaciones S.A., toda la numeración telefónica asociada a la Concesión ya referida de la que es titular Entel Telefonía Móvil. Asimismo, se deja constancia que "Entel PCS Telecomunicaciones S.A." hará suyas y asumirá a su favor y cargo, todas las operaciones comerciales de "Entel Telefonía Móvil S.A.". **Nueve)** Dejar constancia que "Entel PCS Telecomunicaciones S.A." mantendrá los registros tributarios de los activos y pasivos que recibe como consecuencia de la fusión. **Diez)** Se acuerda que, en conformidad con lo dispuesto por el artículo sesenta y nueve del Código Tributario, "Entel PCS Telecomunicaciones S.A." se hace responsable de todos los impuestos que adeude o pudiera adeudar "Entel Telefonía Móvil S.A.". **Once)** Se acordó que mientras los trámites de legalización de la fusión recién aprobada no estuvieran totalmente terminados, los poderes otorgados para representar a "Entel Telefonía Móvil S.A.", se mantendrán plenamente vigentes para actuar ante cualquier persona o institución, pública o privada, en especial ante las siguientes instituciones: Servicio de Impuestos Internos, Tesorería General de la República, Municipalidades, Banco Central y Bancos comerciales. **Doce)** Se acordó dejar constancia expresa que la fusión acordada en nada afecta la vigencia del Directorio actualmente en ejercicio de "Entel PCS Telecomunicaciones S.A.", cuyos miembros se mantendrán en posesión de sus cargos hasta la fecha en que ordinariamente venza su mandato. **Trece)** Finalmente, facultar a don Cristián Sepúlveda Tormo y a don Hernán Marió Lores para que, conjunta o separadamente, puedan celebrar los contratos u otorgar las escrituras declaratorias y complementarias que jurídicamente resulten necesarias, para los efectos de que en definitiva se radiquen e inscriban a nombre de "Entel PCS Telecomunicaciones S.A." todos los bienes muebles e inmuebles, concesiones y derechos de cualquier naturaleza de que fuera dueña "Entel Telefonía Móvil S.A.", o bien, que sean necesarios para que produzcan todos los efectos legales de la fusión

aprobada. IX.- **REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA Y LEGALIZACIONES:**

La Junta, por unanimidad, acordó facultar a don Cristián Sepúlveda Tormo y a don Cristián Mujica Escudero, para que cualquiera de ellos indistintamente reduzca a escritura pública la presente acta, en todo o en parte y requiera las inscripciones, subinscripciones y publicaciones pertinentes. Sin perjuicio de lo anterior se faculta al Presidente del Directorio o al Gerente General de la Sociedad para informar o comunicar a la Superintendencia de Valores y Seguros y a las Bolsas de Comercio los acuerdos adoptados en la misma, así como cualquier otro hecho esencial. X.- **TERMINO DE LA REUNION:** El Presidente ofreció la palabra para tratar cualquier otro tema relacionado con el objeto de esta Junta. Al no haber más consultas y habiéndose dado cumplimiento al objeto de la convocatoria, se levantó la reunión a las once cincuenta y cinco horas. Sobre los pie de firmas de Richard Büchi Buc, Hernán Marió Lores, y Cristian Sepúlveda Tormo, hay tres firmas.

CERTIFICADO El Notario que suscribe certifica: **PRIMERO:** Haber concurrido a la Junta Extraordinaria de Accionistas de "Entel PCS Telecomunicaciones S.A.", celebrada entre las once cero cero y las once cincuenta y cinco horas del día seis de mayo de dos mil diez, en las oficinas ubicadas en Avenida Andrés Bello número dos mil setecientos once, piso catorce, comuna de Las Condes, Santiago; **SEGUNDO:** Que se encontraban presentes o representados en dicha Junta los accionistas que se señalan en el Acta precedente; y **TERCERO:** Que el Acta precedente reproduce fiel e íntegramente los acuerdos adoptados, todos los cuales fueron aprobados por la unanimidad de las acciones presentes o representadas.- Santiago, seis de mayo de dos mil diez.- José Musalem Saffie. Notario Público Titular. Hay una firma."; y b) "**ACTA JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES S.A.** En Santiago de Chile, a las diez y seis horas del día veintiocho de mayo de dos mil diez, en las oficinas ubicadas en Avenida Andrés Bello número dos mil setecientos once, piso catorce, comuna de Las Condes, se dio inicio a la Junta Extraordinaria de Accionistas de Entel

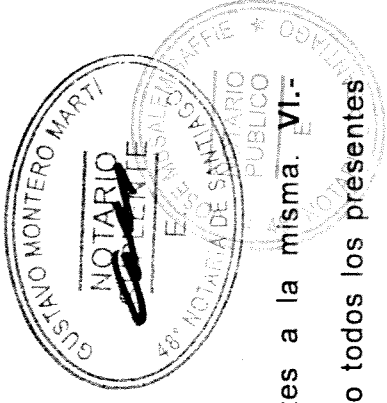
PCS Telecomunicaciones S.A., en adelante también "la Sociedad". I.-

ASISTENCIA: Asistieron las siguientes personas, quienes en representación de quien en cada caso se indica, representaron el número de acciones que para cada una de ellas se señala: a) Don Hernán Mario Lores, en representación de Entel Telefonía Personal S.A., por setenta y ocho millones quinientos un mil setecientos veintiocho acciones, y b) Don Richard Büchi Buc, en representación de Empresa Nacional de Telecomunicaciones S.A., por setenta y ocho mil quinientas ochenta acciones. En consecuencia, se encontraron presentes accionistas titulares de setenta y ocho millones quinientos ochenta mil trescientos ocho acciones, número que representaba la totalidad de las acciones emitidas por la Sociedad. **II.- PRESIDENTE Y**

SECRETARIO: Presidió la Junta don Richard Büchi Buc y actuó como secretario, el abogado de la Sociedad, don Cristian Sepúlveda Tormo. **III.-**

CONSTITUCION DE LA JUNTA: En atención a encontrarse representadas en la sala un total de setenta y ocho millones quinientos ochenta mil trescientos ocho acciones, número que correspondía al total de acciones emitidas, el Presidente declaró constituida la Junta y abierta la sesión. Se dejó testimonio que todos los accionistas presentes en esta Junta eran titulares de acciones inscritas en el Registro de Accionistas de la Sociedad, con más de cinco días hábiles de anticipación a la fecha de la Junta. **IV.- CONVOCATORIA Y**

FORMALIDADES: El Presidente expresó que la presente Junta se había autoconvocado, obviándose las formalidades de citación por el Directorio de la Sociedad y de publicación de avisos, conforme lo autoriza el artículo sesenta de la Ley número diez y ocho mil cuarenta y seis sobre Sociedades Anónimas, en atención a que se tenía la certeza de que concurriría el cien por ciento de las acciones emitidas, como así efectivamente ocurrió. Por otra parte, se dejó constancia que se encontraba presente don Gustavo Montero Martí, notario público suplente de la cuadragésimo octava Notaría de Santiago, en conformidad con lo dispuesto por el artículo cincuenta y siete de la Ley recién citada. **V.- FIRMA DEL ACTA:** En seguida se acordó que el acta de la



presente Junta fuera firmada por todos los asistentes a la misma. **VI.-**

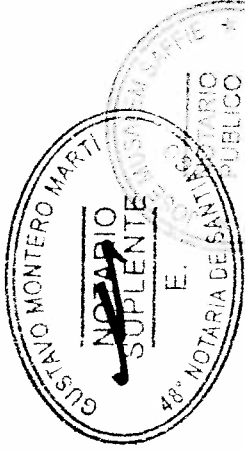
OBJETO DE LA JUNTA: Se dejó constancia que, como todos los presentes sabían, el objeto exclusivo de la reunión era tratar y pronunciarse sobre el cambio de fecha para que el acuerdo de fusión entre Entel PCS Telecomunicaciones S.A. y Entel Telefonía Móvil S.A, produjera todos sus efectos, ratificando asimismo en todo lo demás lo acordado en la Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el seis de mayo de dos mil diez. **VII.- EXPLICACIÓN DEL PRESIDENTE:** Luego, el Presidente recordó a los presentes que tanto en la junta de accionistas de Entel PCS Telecomunicaciones S.A. como en la de Entel Telefonía Móvil S.A., celebradas en la fecha antes indicada, junto con aprobar la fusión de ambas sociedades se había acordado que la fusión produjera todos sus efectos el día primero de junio de dos mil diez. Sin embargo, producto de la unificación de las operaciones de ambas sociedades en la absorbente, se había debido proceder a la implementación de una serie de procedimientos técnicos e informáticos que han tomado más tiempo del originalmente proyectado al aprobarse la fusión. En atención a lo expuesto, se proponía posponer al día diez de junio de dos mil diez la fecha de entrada en vigencia de la fusión de Entel PCS Telecomunicaciones S.A. con Entel Telefonía Móvil S.A., y la consiguiente disolución de la última de las nombradas, ratificando en todo lo demás lo ya acordado en la Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada el seis de mayo pasado. Finalmente, el Presidente informó a los presentes que con esta misma fecha se había celebrado una Junta Extraordinaria de Accionistas en Entel Telefonía Móvil S.A., en la que por la unanimidad de sus accionistas se aprobó lo mismo que se proponía sea aprobado por la presente Junta. **VIII.- ACUERDOS:** Después de un breve intercambio de opiniones, por la unanimidad de los accionistas presentes, se adoptaron los siguientes acuerdos: **Uno)** Ratificar en todos sus términos, a excepción de lo que se señalará en el acuerdo número dos siguiente, los acuerdos adoptados en la Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada de fecha seis

de mayo de dos mil diez, y **Dos)** Aprobar que la fusión de Entel PCS Telecomunicaciones S.A. con Entel Telefonía Móvil S.A., mediante la absorción de la segunda por la primera de las nombradas, produzca todos sus efectos el día diez de junio de dos mil diez. **IX.- REDUCCIÓN A ESCRITURA**

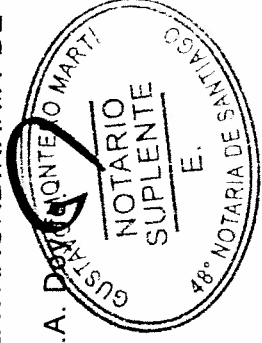
PÚBLICA Y LEGALIZACIONES: La Junta, por unanimidad, acordó facultar a don Cristián Sepúlveda Tormo y a don Cristián Mujica Escudero, para que cualquiera de ellos indistintamente reduzca a escritura pública la presente acta conjuntamente con el acta de la Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el día seis de mayo de dos mil diez, y requieran las inscripciones y subinscripciones pertinentes. Sin perjuicio de lo anterior se facultó al Presidente del Directorio y al Gerente General de la Sociedad, para informar o comunicar a la Superintendencia de Valores y Seguros y a las Bolsas de Comercio los acuerdos adoptados en esta Junta. **X.- TERMINO DE**

LA REUNION: El Presidente ofreció la palabra para tratar cualquier otro tema relacionado con el objeto de esta Junta. Al no haber más consultas y habiéndose dado cumplimiento al objeto de la convocatoria, se levantó la reunión a las diez y seis treinta horas. Sobre los pie de firmas de Richard Büchi Buc, Hernán Marió Lores, y Cristian Sepúlveda Tormo, hay tres firmas.

CERTIFICADO El Notario que suscribe certifica: **PRIMERO:** Haber concurrido a la Junta Extraordinaria de Accionistas de "Entel PCS Telecomunicaciones S.A.", celebrada entre las diez y seis y las diez y seis treinta horas del día veintiocho de mayo de dos mil diez, en las oficinas ubicadas en Avenida Andrés Bello número dos mil setecientos once, piso catorce, comuna de Las Condes, Santiago; **SEGUNDO:** Que se encontraban presentes o representados en dicha Junta los accionistas que se señalan en el Acta precedente; y **TERCERO:** Que el Acta precedente reproduce fiel e íntegramente los acuerdos adoptados, todos los cuales fueron aprobados por la unanimidad de las acciones presentes o representadas.- Santiago, veintiocho de mayo de dos mil diez.- Gustavo Montero Martí. Notario Público Suplente. Hay una firma." Conforme con su original. Solicitado por el abogado don Cristian Mujica Escudero.



En comprobante y previa lectura, firma el compareciente el presente instrumento. Se otorga copia. Esta hoja corresponde a la escritura de REDUCCION A ESCRITURA PUBLICA ACTA JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES S.A. DAVO

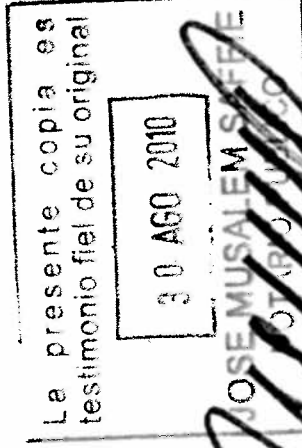


Cristian

CRISTIAN MUJICA ESCUDERO

C.N.I. 7.179.366-4

[Signature]

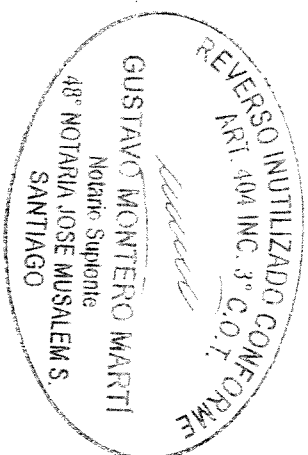


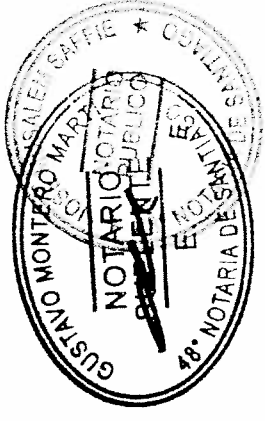
[Signature]

VAL. _____
1 % _____
2500. _____
3 / simple _____
2500. _____
Ditoe _____
\$ _____

VAL. _____
TOTAL 3.137.186

2+2+1+2 6.8M
REPERTORIO N°





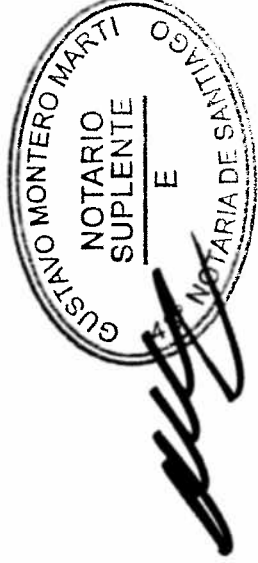
REPERTORIO N° 7.480 / 2010

2 – 199

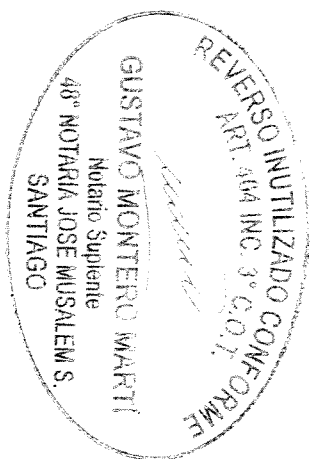
**PROTOCOLIZACIÓN DE EXTRACTO, INSCRIPCIÓN Y
PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL
DE REFORMA POR FUSIÓN DE SOCIEDAD
ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES S.A.**

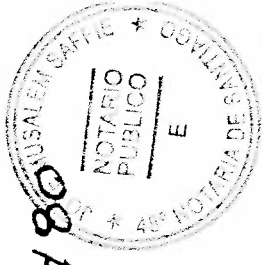
Protocolización de Extracto, Inscripción y Publicación en el Diario Oficial de
Reforma por Fusión de Sociedad ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES
S.A. Consta de 5 hojas. Solicitado por don Leonardo Aros.

Santiago, 22 de Junio del 2010



NOTARIO PÚBLICO





EXTRACTO 22 JUN. 2010

Gustavo Montero Martí, Notario Suplente de don José Musalem Saffie, Titular de la 48° Notaría de Santiago, domiciliado en Huérfanos 770, piso 3, Santiago, certifico: Con esta fecha, ante mí, se redujeron conjuntamente a escritura pública las actas de las Juntas Extraordinarias de Accionistas de ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES S.A. celebradas el 6 y el 28 de mayo de 2010, respectivamente, con asistencia en ambas del 100% acciones emitidas. A) En la Junta de 6 de mayo de 2010 se acordó: **Uno**) Fusionar a ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES S.A. con ENTEL TELEFONÍA MÓVIL S.A., mediante la absorción de la segunda por la primera, que será la sucesora y continuadora legal de la absorbida, produciéndose la disolución anticipada de Entel Telefonía Móvil S.A.. **Dos**) Efectuar la fusión sumando a las cuentas de activo, pasivo y patrimonio de sociedad absorbente, las correspondientes de la sociedad absorbida, aunque con los ajustes o eliminaciones contemplados en el Balance de Fusión, confeccionado en base a balances auditados de ambas sociedades al 31 de marzo de 2010, e informe pericial sobre relación de canje de fecha 23 de abril de 2010, todos aprobados en misma Junta cuya acta se extracta. **Tres**) Aumentar capital de la sociedad absorbente en \$2.412.885.894, mediante la emisión de 1.601.849 acciones de iguales características, asignadas a los accionistas de la sociedad absorbida de acuerdo al informe pericial antes referido. **Cuatro**) Como consecuencia de acuerdos anteriores, capital de Entel PCS Telecomunicaciones S.A. aumentó de \$125.985.699.857 dividido en 78.580.308 acciones nominativas, de una misma y única serie y sin valor nominal, a \$128.398.585.751, totalmente suscrito y pagado, dividido en 80.182.157 acciones de iguales características, modificándose al efecto los Artículos 5° Permanente y Transitorio del Estatuto Social; y B) En la Junta de 28 de mayo de 2010 se acordó: **Uno**) Ratificar en todos sus términos, a excepción de lo que se señalará en el acuerdo número dos siguiente, los acuerdos adoptados en la Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada el 6 de mayo de 2010, y **Dos**) Aprobar que la fusión de Entel PCS Telecomunicaciones S.A. con Entel Telefonía Móvil S.A., produzca todos sus efectos el día 10 de junio de 2010. Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 7 de junio de 2010.



SA FRANCISCO BARRI
CONSER
S

EXTRACTO

Gustavo Montero Marti, Notario Suplente de don José Musalem Saffie, Titular de la 48ª Notaría de Santiago, domiciliado en Huérfanos 770, piso 3, Santiago, certifica: Con esta fecha, ante mí, se redujeron conjuntamente a escritura pública las actas de las Juntas Extraordinarias de Accionistas de Entel PCS Telecomunicaciones S.A. celebradas el 6 y el 28 de mayo de 2010, respectivamente, con asistencia en ambos del 100% acciones emitidas. A) En la Junta de 6 de mayo de 2010 se acordó: Uno) Fusionar a Entel PCS Telecomunicaciones S.A. con Entel Telefonía Móvil S.A., mediante la absorción de la segunda por la primera, que será la sucesora y continuadora legal de la absorbida, produciéndose la disolución anticipada de Entel Telefonía Móvil S.A. Dos) Efectuar la fusión sumando a las cuentas de activo, pasivo y patrimonio de sociedad absorbente, las correspondientes de la sociedad absorbida, aunque con los ajustes o eliminaciones contemplados en el Balance de Fusión, confeccionado en base a balances auditados de ambos sociedades al 31 de marzo de 2010, e informe pericial sobre relación de canje de fecha 23 de abril de 2010, todos aprobados en misma Junta cuya acta se extracta. Tres) Aumentar capital de la sociedad absorbente en \$2.412.885.894, mediante la emisión de 1.601.849 acciones de iguales características, asignadas a los accionistas de la sociedad absorbida de acuerdo al informe pericial antes referido. Cuatro) Como consecuencia de acuerdos anteriores, capital de Entel PCS Telecomunicaciones S.A. aumentó de \$125.985.699.857 dividido en

78.580.308 acciones nominativas, de una misma y única serie y sin valor nominal, a \$128.398.585.751, totalmente suscrito y pagado, dividido en 80.182.157 acciones de iguales características, modificándose al efecto los Artículos 5º Permanente y Transitorio del Estatuto Social, y B) En la Junta de 28 de mayo de 2010 se acordó: Uno) Ratificar en todos sus términos, a excepción de lo que se señalará en el acuerdo número dos siguiente, los acuerdos adoptados en la Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada el 6 de mayo de 2010, y Dos) Aprobar que la fusión de Entel PCS Telecomunicaciones S.A. con Entel Telefonía Móvil S.A. produzca todos sus efectos el día 10 de junio de 2010. Dentro de las estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 7 de junio de 2010.

CERTIFICO: Que el recorte adherido a este documento corresponde al aviso publicado en el Diario Oficial Nº 39.691 del día 21 de Junio de 2010.
SANTIAGO, 22 JUNIO DE 2010

NOTARIO
SUPLENTE
E

